

SALA REGIONAL ZIHUATANEJO.
EXP. NUM. TJA/SRZ/208/2018.

- - Zihuatanejo, Guerrero; a seis de noviembre de dos mil dieciocho. - -
- - - - - Por presentado el Ciudadano
*****, con la personalidad que tiene
reconocida en autos, con su escrito de fecha siete de octubre del año
en curso, y recibido en esta Sala el día once del mismo mes y año,
con el que da cuenta la Segunda Secretaría de Acuerdos; al respecto
la Sala acuerda; agréguese a autos del expediente al rubro citado;
visto su contenido y toda vez que manifiesta: “...En cumplimiento en
lo dispuesto el artículo 79 fracción I del Código de Procedimientos de
Justicia Administrativa del Estado de Guerrero, vengo a DESISTIRME
del presente juicio, ya que no existe problema con la autoridad
demandada, toda vez que han sido satisfechas todas y cada una de
mis pretensiones formuladas en el escrito de demanda.” en tal virtud
SE SOBRESEE EL PRESENTE JUICIO, en términos de lo dispuesto
por el artículo 79 Fracción I y III del Código de Justicia Administrativa
del Estado de Guerrero; por lo que en atención a lo dispuesto por el
artículo 9 del Reglamento Interno que rige a este Tribunal, en relación
con el acuerdo que expide el Presidente de este Tribunal de lo
Contencioso Administrativo del Estado, publicado en el Periódico
Oficial el veinte de junio del dos mil tres, ARCHÍVESE el presente
sumario como asunto totalmente concluido y en razón de que es
susceptible de depuración se requiere a las partes contenciosas para
que en el término de QUINCE DIAS HABILES acudan ante esta Sala
Regional a recoger los documentos exhibidos y depositados en su
caso, con el APERCIBIMIENTO que en caso de no hacerlo serán
destruidos junto con el expediente.- NOTIFIQUESE EN LOS
TERMINOS DE LEY Y CUMPLASE.-----
- - - - Así lo proveyó y firma el Magistrado Instructor de la Sala
Regional con residencia en esta Ciudad y Puerto de Zihuatanejo,
Guerrero, del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de
Guerrero, Licenciado GILBERTO PEREZ MAGAÑA, ante la Licenciada
BERTA ADAME CABRERA, Segunda Secretaria de Acuerdos quién
autoriza y da fe. -----